H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO ZACATECAS.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL FRESNILLO, ZAC.

A QUIEN CORRESPONDA
Presente.

Fresnillo, Zacatecas, a 25 de junio de 2020

Por el medio de la presente, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 2, 10, 18 y 103 de la Ley de Desarrollo Urbano de Estado de Zacatecas, que:

Una vez realizada la evaluación y visita de campo, se identifica como obra prioritaria REHABILITACIÓN DE GIMNASIO SOLIDARIDAD (TECHO, VESTIDORES, BAÑOS, ESTACIONAMIENTO, LOCALES, ACONDICIONAMIENTO), COLONIA EL VERGEL, FRESNILLO ZACATECAS, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura de dicha localidad; DICTAMINADO así APROBATORIO el IMPACTO URBANO POSITIVO.

Con fundamento en los artículos 1 Fracción VIII y IX, 2 fracción XII y 3 Fracciones VI y XIV del Código Urbano del Estado de Zacatecas; Esta obra es de vital importancia para el desarrollo urbano de estas Localidades, ya que se mejora la infraestructura en materia de vialidades, se ayuda a consolidar los servicios de las localidad interconectadas por esta vialidad sin fomentar su expansión y se acercan los servicios básicos de otras localidades en términos de tiempos de traslado, además se mejora la imagen urbana.

En base al artículo 14 sección III y artículo 24 sección VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Zacatecas se otorga la autorización para que el que suscribe como director del departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expida el presente dictamen. Para los usos y fines legales que a sus interese convenga, se expide el presente dictamen en la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, a 25 de junio de 2020

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. NOÉL DE LEÓN HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Juan de Tolosa No. 100 Col. Centro, CP 99000 Fresnillo, Zacatecas.